445 - 1/1

Alfonsina Storni

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS, INGRESADOS
Fecha: 0805 14 Hs.09: 20
Numero: 445 Fojas: 1
Expte. No
Girado:
Recibide: 2224
Commission of the commission o
/ ~

Ushuaia, 5 de mayo de 2014

Presidente Concejo Deliberante

Sr. Damián De Marco

Por medio de la presente solicitamos a usted tenga a bien modificar el art. 3^{ro} de la ordenanza 3135, modificatoria de la ordenanza 2687, la cual trata los montos a percibir en el marco del programa de promoción a Bibliotecas Populares acorde con el art. 75 de la carta Orgánica Municipal.

La institución reconoce y valora el esfuerzo hecho por el municipio para cumplimentar en tiempo y forma el pago del subsidio. No obstante, los valores referidos en el artículo de la ordenanza 3135 son fijos y han quedado devaluados, dejando a la institución en situación comprometida para amortizar gastos con dicho ingreso. Por lo tanto, solicitamos a UD. re-calcular el monto a percibir y que el mismo sea móvil, situación que posibilitaría adaptarse a las necesidades diarias y anuales de la institución.

Sin otro particular y esperando favorable respuesta, la saluda atentamente.

Emiliand N. Cena SECRETARIO B.P.A.S. Flavio D Certa Presidente (10. P.P.A.S.